



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 657 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2015

**VISTO:** El Memorándum 1525-2015/GOB.REG.HVCA/GRDS, con Proveído N° 1182041, Informe N° 026-2015/GOB.REG-HVCA-GRDS-SGCCPCelS/anna; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, La Convención Sobre los Derechos del Niño Reconoce que, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, las niñas, los niños y adolescente, deben crecer en el seno de una familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad;

Que, el Plan Nacional por la acción de la Infancia y la Adolescencia Garantiza la Protección, el Crecimiento y Desarrollo Integral de Menores de 0 a 17 años de edad. Dicho documento señala metas emblemáticas y resultados esperados para la primera infancia, marcando la pauta para los resultados y metas en cada Región, cuyos resultados 6°, 8° y 17°, refieren a la erradicación del trabajo infantil y erradicación de los tipos de trabajos peligrosos realizado por adolescentes dentro de la edad permitida, así como a la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, respectivamente;

Que, la “Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (ENPETI) 2012-2021” aprobada mediante Decreto Supremo N° 015-2012-TR, creada según lo dispuesto en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021, establece que la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo Infantil constituye una política específica, que forma parte de las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento en materia de empleo;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 156-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 03 de noviembre del 2010, se aprueba el Plan Regional de Acción por la Infancia y la Adolescencia - Huancavelica 2010 – 2015 y el Plan Regional por la Primera Infancia de Huancavelica 2012 – 2017, enmarcándose dentro de la visión y objetivos del Plan Regional de Desarrollo Concertado, asimismo se articula al Plan Nacional de Acción de la Infancia y la Adolescencia 2012 – 2021; bajo la convicción de que la atención integral a la infancia es el motor para superar las brechas de pobreza y exclusión, como también para garantizar que el Presupuesto Público Regional destinado a la Infancia sea suficiente, intangible y descentralizado, de manera que genere oportunidades reales de desarrollo para todos los niños/niñas desde el inicio de sus vidas;

Que, al respecto mediante Informe N° 081-2015/GOB.REG.HVCA/GGRDS, de fecha 24 de Abril, presentada por la Gerencia de Desarrollo Social, informa sobre la “Reunión de Coordinación sobre los Niños Huancavelicanos que Trabajan en la Ciudad de Lima”; en la cual se acordó la conformación del Equipo Técnico Regional mediante Acto resolutivo, con la finalidad de elaborar el *Plan de Intervención Rápida (PIR)* y un *Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil*;

Que, siendo así, resulta menester promover la adecuada participación de las instancias conformantes del Equipo Técnico, así como la consolidación del mismo con el Gobierno Regional Huancavelica, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 657 - 2015 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 04 SEP 2015

Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, y la Ley 30305;

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Equipo Técnico Regional, que estará conformado de la siguiente manera:

TITULAR	ALTERNO
Lic. Aurea Consuelo Castro Salazar DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE HVCA	Lic. Enf. Elizabeth Vilca Aponte DIRECTORA DE LA DIRECCION DE INTELIGENCIA SANITARIA
Blgo. Gloria Dueñas Corrido JEFE DE PROGRAMA JUNTOS	Lic. José Luis Condori Quispe COORDINADOR TECNICO ZONAL DE HVCA
Elmira Huayra Huarcaya SECRETARIA TECNICA DE LA MCLCP - HVCA	Clyde Alberto Montoya Victoria CONSULTOR DE LA MCLCPP DE HUANCAVELICA
Mag. Alfonso Encinas Bustamante DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION HUANCAVELICA	Lic. Rómulo Riveros Poma ESPECIALISTA DE EDUCACION SECUNDARIA - DREH
Lic. Pedro Alex Sueldo Quiñones GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL	Lic. Juan Martin Escuza Cervera RESPONSABLE DEL AREA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
Lic. Cesar Armando Muñoz Ore ESPECIALISTA DE POLITICAS PUBLICAS - SIERRA	Claudia Pamela Torres Torres ESPECIALISTA DE POLITICAS PUBLICAS DE HUANCAVELICA
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	Lic. Wilfredo Valenzuela Vizcarra DIRECTOR DE PROMOCION DEL EMPLEO
Econ. Alida Aibe Ortega Mestas JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE QALI WARMA - HUANCAVELICA	Ing. Luz Doris Quispe Sánchez COORDINADORA TECNICA TERRITORIAL QALI WARMA - HUANCAVELICA
Alfredo Cutti Vargas JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE CUNA MAS - HUANCAVELICA	Raquel Paitán Sánchez ESPECIALISTA EN GESTION COMUNITARIA DE CUNA MAS - HUANCAVELICA
Abog. Mónica Victoria Sigueñas Quesada JEFA REGIONAL - RENIEC HUANCAVELICA	Lic. Yovana Sánchez Castro GERENCIA DE RESTITUCION DE LA IDENTIDAD Y APOYO SOCIAL - RENIEC HUANCAVELICA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 657 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 SEP 2015

<p><b>Dra. Isabel Ale Sánchez</b> ESPECIALISTA EN ARTICULACIÓN DE ACTORES YACHAY – MIMP</p>	<p><b>Psic. Amador Poma Inga</b> COORDINADOR REGIONAL DE PROGRAMA YACHAY – MIMP HUANCAVELICA</p>
<p><b>Cnel. Pnp. Zohar Gerson Ortiz Zavaleta</b> JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA REGION POLICIAL DE HUANCAVELICA</p>	<p><b>Cap. Edgar Francisco Lasteros Quezada</b> JEFE DE UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE LA REGION DE HUANCAVELICA</p>



**ARTICULO 2º.- El Equipo Técnico Regional**, será responsable de la elaboración del “Plan de Intervención Rápida (PIR) de duración 10 meses y la elaboración del Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, en cumplimiento al Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012 – 2021, La Estrategia Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021 y al Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia de Huancavelica 2010 – 2015, aprobado el 03 de noviembre del 2010, mediante Ordenanza Regional N° 156-GOB.REG.HVCA/CR.

**ARTICULO 3º.- ENCARGAR.-** a la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar el seguimiento y el monitoreo de los avances y resultados del Plan de Intervención Rápida (PIR) y el Plan Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

**ARTICULO 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Social para su distribución a los miembros conformantes del Equipo Técnico Regional, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA  
  
Ing. Luis Alberto Sánchez Camac  
GERENTE GENERAL REGIONAL

WSF/Caer